

BIBLIOGRAFIA

ALVAREZ GENDÍN (Sabino). — *Del Régimen del asalariado al de la participación laboral en la Empresa*. Oviedo, 1952.

Inicia esta publicación el señor Alvarez Gendín estimando que habrá descubierto la razón de la misma si con ella contribuye a formar ambiente para que se perfeccionen los medios remuneratorios del trabajo humano.

En el primer capítulo estudia el valor económico del trabajo y las doctrinas de los economistas liberales, precursores del socialismo y socialistas, deteniéndose en las teorías de Marx. Tras la crítica de la anterior doctrina invoca la que patrocinan las cabezas rectoras de la Iglesia católica, para quienes el trabajo no es sólo causa justificativa de la propiedad, sino «nobleza y alegría del hombre».

Sienta que no todo trabajo tendrá un valor igual por unidad de tiempo, sino que deberá tenerse en cuenta su calidad.

Analiza, en el siguiente capítulo, la función social de la propiedad, la cual no se legitima para el bien único del individuo, sino para el de la familia y la sociedad.

Afirma que es sumamente inte-

resante y aleccionador conocer los textos de los Santos Padres y de los Papas León XIII, Pío XI y Pío XII, de los que cita fragmentos y menciona algunos Evangelios, en los cuales se encarece el fin social de la propiedad privada, para llegar a la conclusión de que el Movimiento Nacional se ha inspirado en estas doctrinas, como lo demuestran los puntos doce y trece de las normas programáticas de F. E. y el artículo treinta del Fuero de los Españoles.

En el tercer capítulo, dedicado al reconocimiento del valor del trabajo en la Empresa, mantiene que la Economía no debe estar reñida con la Ética y analiza el valor del trabajo perfeccionado y la influencia del maquinismo en el valor de las cosas, aportando la tesis de Garver y Hansen sobre el producto de la utilidad marginal del trabajo y la experiencia española reciente de la concesión de primas de asistencia por jornada en el trabajo de las minas.

Considera como fórmulas justas y económicas del reconocimiento del valor del trabajo, la participación de los beneficios para constituir o no acciones del trabajo, y el llamado salario proporcional.

Enumera los sistemas actuales

de remuneración del trabajo (jornal, destajo y participación en los beneficios), y estudia el accionariado obrero como modalidad de esta participación.

Al tratar de la participación del operario intelectual y manual en la Empresa cita frases del Dr. Herrera Oria, Obispo de Málaga, en las que se esboza la intervención del obrero, no en un Consejo administrativo propiamente dicho, sino en el Consejo social encargado de administrar los fondos que destine la Empresa a fines sociales.

En la práctica, dice el Sr. Alvarez Gendín, apenas podemos consignar en España algún caso de participación económica y gestora de los productores en la Empresa.

Sienta el principio de que el régimen de mejoría del salario es antieconómico y no resuelve el problema social, porque al mismo tono suben los productos, y se pregunta: si la subida de los salarios es una conquista de la justicia social, ¿por qué razón se suben los productos?

A continuación, historia el movimiento legislativo y jurídico y el político y social en torno a la reforma de la Empresa, y señala, en el quinto capítulo, prudentes puntos de vista sobre el régimen de la reforma de la Empresa, en armonía con el criterio sustentado por la representación española en el Congreso Internacional de Estudios Sociales de Roma.

En el último capítulo de la obra que glosamos se analizan los

avances sociales en el régimen de Empresas en España. En una primera parte se trata de la participación de los beneficios permitidos en los Reglamentos de trabajo, como remuneración complementaria, pero que, en su mayoría —dice el autor— o no es verdadera participación en los beneficios o lo que se reconoce es insignificante.

Cita el Fuero del Trabajo y la Ley de contrato de trabajo de 1944, y pone ejemplos de los sistemas seguidos por las Empresas mineras de carbón, Banca privada, sociedades de Seguros, industrias de la pesca en el mar, eléctricas, de gas, etc.

Finaliza la obra criticando los Jurados de Empresas establecidos en 1947, cuya labor será difícil habida cuenta de que tales Jurados no tienen derecho a conocer la situación económica de las Empresas, aunque puedan intervenir en el régimen comercial, que debería ser atribución exclusiva de la Dirección de las mismas.

Aunque aparentemente ajeno a la Administración local, recogemos este trabajo del ilustre administrativista Sr. Alvarez Gendín, porque, al fin, aquella está en gran parte integrada por un conjunto de Empresas y aun sin estas formas jurídicas concretas, por grandes masas de personal jornalero, para cuya justa retribución no deberán ignorarse las múltiples orientaciones de las doctrinas más calificadas.

GUMERSINDO GUERRA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.—*Memoria comprensiva de las actividades de la Corporación en 1951*. Confeccionada por el Secretario D. Rafael Gil Quinzá. Valencia, 1952, 478 páginas.

Al recibir y examinar la Memoria impresa que la Secretaría de la Diputación ha redactado en cumplimiento de un deber legal y que comprende las actividades de dicha Entidad local en el año 1951, estimamos de justicia, al acusar recibo del volumen, consignar y destacar la intensa y fructuosa labor desarrollada por la Corporación en todos los órdenes dentro de las atribuciones que confiere la Ley a las Diputaciones provinciales.

La emisión de un empréstito de 42 millones con destino a la construcción de los nuevos edificios del Hospital provincial y de la Casa de Nuestra Señora de la Misericordia, el concurso de terrenos para construir en ellos un nuevo manicomio, el proyecto de Hospital para niños dementes, el aumento de la consignación para pensiones de Bellas Artes y Música y las de ampliación de estudios universitarios, que se aumentan creando la de estudios mercantiles, la destacada protección al importante Servicio de Investigación Prehistórica, la creación, en la Institución «Alfonso el Magnánimo», del Instituto de Estudios Ibéricos y Etnología Valenciana, la ampliación de las vías provinciales, a las que se ha dedicado preferente atención, sin perjuicio

del proyecto de emitir un empréstito para completar la red de comunicaciones y sobre todo ello la terminación de las obras del nuevo cuerpo de edificio del antiguo Palacio de la Generalidad y el traslado al mismo de las oficinas de la Diputación, son datos elocuentes de una labor constante, eficaz y de relieve que honra a los componentes de la Corporación, mucho más si se tiene en cuenta que todos los demás servicios que obligan a las Diputaciones han sido no sólo atendidos sino superados, según demuestra, con gran lujo de detalles, la Memoria, primorosamente editada y en la que figuran a todo color distintos planos de la Provincia con otros explicativos de la distribución de los cultivos en general y de los variados frutos que da la tierra, completados con fotografías de los nuevos edificios del Hospital y de la Casa de la Misericordia, y todo ello redactado con la mayor claridad y concreción por la Secretaría.

En resumen, una Memoria que, tanto por su presentación como por su contenido, es merecedora de citarla como modelo en esta clase de trabajos. — F. N.

FRANCESCA RAMÓN (Manuel).—*Tenencia y circulación de ganados*. Tarragona, 1952, 81 páginas + 3 hoj.

Entre los múltiples servicios impuestos por el Estado a los Secretarios de Ayuntamientos, figura el de llevar el registro especial

de ganados y expedir guías para la legítima circulación de los mismos por la zona especial de vigilancia fiscal establecida por las ordenanzas sobre la renta de Aduanas. De esta circunstancia deriva la notoria utilidad que para los funcionarios de tan meritísimo Cuerpo Nacional tiene este interesante folleto, en el que el Sr. Francesca, competente Secretario de Administración Local, recopila las disposiciones vigentes sobre tenencia y circulación de ganados, tanto en lo que se refiere a la zona especial de vigilancia fiscal como a la denominada zona libre.

Tras una breve aclaración preliminar sobre las dos zonas en que se divide nuestro territorio a los efectos expresados, se contiene la legislación que regula dicha materia, la del timbre del Estado correspondiente y las Disposiciones que rigen respecto a términos municipales enclavados en la zona especial de vigilancia fiscal, reses mostrencas y vicios redhibitorios en la compraventa de ganados.

Insértanse al final unos modelos de gran valor práctico y cierra este folleto un índice alfabético y el de materias.

JUAN L. DE SIMÓN TOBALINA

JIMÉNEZ DE GREGORIO (Fernando).—*Historia de Belvís, lugar en la comarca toledana de La Jara*.—263 páginas+20 láminas.—Madrid, 1953.

El señor Jiménez de Gregorio estudia en este libro la evolución histórica de Belvís y los problemas que ha tenido a través de su existencia. Es el complemento a otras publicaciones que tratan de algunos aspectos de dicho lugar, incrementando el número de las de tipo histórico local y aportando detalles de tan extraordinario valor que puede considerarse como obra definitiva. El plan del libro está bien construido, siguiéndose el orden cronológico, que es, en esta clase de trabajos, el más razonado. Comienza por una explicación y un prólogo, en los que el autor nos da a conocer las causas que han motivado la publicación de esta obra, en cuyo primer capítulo vemos, por los hallazgos arqueológicos encontrados, la antigüedad de un territorio, aparentemente sin interés histórico, pero realmente de una gran personalidad cultural, que adquiere su máximo esplendor en los tiempos visigodos, por ser Toledo la capital del reino.

En los capítulos siguientes se detalla la evolución de aquellas tierras toledanas, siendo en el siglo xv, durante el reinado de Juan II, cuando Belvís comienza a existir como aldea, en un principio precariamente, pero consolidándose a partir de los Reyes Católicos, hasta que al final del

siglo XVII se olvida totalmente y ni siquiera se menciona en el mapa mandado hacer por el cardenal Portocarrero. Sin embargo, en el siglo XVIII cambia la fisonomía del país, y esto se deja sentir también en Belvís, cuya población aumenta, al mismo tiempo que el potencial económico. En este período, la organización del Concejo sufre una gran transformación, existiendo en el mismo los siguientes cargos rectores: Alcalde, Teniente de Alcalde, Procurador Síndico del Común y dos Regidores, elegidos anualmente por los vecinos, y que se reunían en la casa del Pósito, por carecer de casas consistoriales.

A comienzos del siglo XIX no pudo ser más trágica la historia de este pueblo, a causa no sólo de la guerra de la Independencia, sino a una serie de calamidades que produjeron una gran pobreza y que originaron la emigración de muchos vecinos a otros lugares.

En los últimos capítulos se trata de la historia de Belvís hasta el año 1900, se describe el escudo del pueblo y se hace una relación de los Alcaldes que figuran en los documentos consultados, terminándose con gran cantidad de láminas que ilustran el libro, magníficamente editado y con una copiosísima bibliografía.

VICENTE SÁNCHEZ MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE ROSAS. — *Memoria de la gestión municipal, 1949-1952*, 77 págs.

El Ayuntamiento de Rosas ha editado una Memoria en la que expone la gestión realizada durante los ejercicios de 1949 a 1952. El Alcalde, Sr. Serra Comas, dice en unas líneas preliminares que comprende un esbozo de las actividades municipales, en una etapa de cuatro años de actuación, al servicio de la villa rosense, durante los cuales las mejoras realizadas, aunque no son muy numerosas, tienen cierta importancia, sobre todo si se tiene en cuenta que para su realización no se ha molestado al contribuyente con nuevos impuestos ni imposiciones.

El Secretario advierte que la Memoria sale a la luz para ilustrar a los vecinos en los asuntos municipales, para que cada uno tenga una pequeña noción de la marcha administrativa.

La Memoria se desarrolla en dos partes: Administración y servicios municipales, y Hacienda y Contabilidad municipal.

La primera parte abarca ocho apartados y se inicia estudiando la organización y funcionamiento de la Corporación municipal, composición del Ayuntamiento y desarrollo de las elecciones. En otro capítulo se estudia el aspecto cultural, en lo referente a la enseñanza primaria local, describiéndose la labor realizada por el Ayuntamiento, encaminada a mejorar el edificio de las Escuelas

nacionales, dotarlo de material escolar y construir seis viviendas protegidas para los Maestros nacionales.

Se enumeran a continuación las obras públicas realizadas, y se bosqueja el programa de obras a realizar en un futuro inmediato.

El capítulo de Beneficencia se refiere principalmente a la labor del Ayuntamiento en colaboración con la Junta local de Beneficencia, así como al estado económico de ésta, y una relación de los donativos de Navidad.

En el capítulo dedicado al Abastecimiento y Transporte se estudia la policía general del mismo, señalándose en cuanto al racionamiento los servicios practicados y artículos suministrados.

En el capítulo dedicado al servicio municipalizado de aguas potables se pone de manifiesto cómo el Ayuntamiento ha demostrado interés y preocupación constante por este servicio.

A continuación se analiza la labor realizada por la Secretaría municipal aportándose cifras relativas a la contribución territorial de las riquezas rústica y pecuaria y urbana, al importe de la matrícula industrial y de comercio, permisos de obras y construcciones, mozos alistados, comunicaciones expedidas y recibidas, datos relativos al Padrón de habitantes y a los censos últimamente rectificadas de animales, carros, bicicletas y automóviles, etcétera, etc.

La segunda parte de esta Memoria abarca lo referente a la

Hacienda y Contabilidad municipal, y en ella se analizan los Presupuestos municipales ordinarios del período de cuatro ejercicios económicos que abarca la Memoria, y el Patrimonio municipal, detallándose el inventario del mismo en 31 de diciembre de 1952.

La Memoria, primorosamente presentada, refleja la loable labor realizada por el Ayuntamiento rosense durante el cuatrienio comprendido entre los años 1949 y 1952.

G. G.-L. A.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA: *Memoria relativa a la gestión del año de 1950*. Zaragoza, 1952, 229 páginas + fotografías.

Esta Memoria, de brillante presentación y adaptada al modelo oficial que ordenó la Circular de 22 de mayo de 1951, puede ser considerada como un modelo en su clase, tanto por su correcta redacción como por el contenido, ya que, aun siguiendo la obligada trayectoria oficial, que se presta poco, por su carácter frecuentemente estadístico, a ese tono agradable de otras lecturas, sin embargo, la debida separación de cada asunto dentro de los capítulos, y la enunciación y descripción de lo actuado, de modo sencillo, sin prosa recargada, constituye un atractivo.

Todo ello, adicionado con un

informe completo de la labor realizada y una amena introducción, en la cual se sintetiza la actividad corporativa, las preocupaciones y propósitos más señalados, los obstáculos presentados y medidas más eficaces para hacerles frente, las lagunas que han observado en la legislación y el apoyo que se ha solicitado y conseguido de los Organismos superiores, basta para dar idea de la importancia del trabajo presentado, que se debe al Secretario de la Corporación, D. Emilio Falcó.

La Memoria se refiere a los obligados epígrafes sobre la organización de la Diputación, servicios de su competencia y a la Hacienda provincial, en todos los cuales se relata minuciosamente la gestión realizada por la Corporación.

Por último, no queremos olvidarnos de las fotografías que ilustran el importante folleto y que se refieren a los Hogares infantiles, Hospitales y Maternidad, así como las magníficas de los monumentos históricos y artísticos de la capital y su Provincia, con una reproducción del mapa referente a la Provincia, destacando la red de caminos vecinales.

En resumen, la importancia de la Memoria de la Diputación de Zaragoza relativa a sus actividades en 1950, bien merece que se haga mención especial de ella, por las razones expuestas y otras que por falta de espacio no nos es po-

sible destacar como fuera nuestro deseo.

F. N.

Diez años de gestión del Ayuntamiento de Irún. Índice de los acuerdos adoptados en el período de 1936 a 1945. Irún, 1952, 363 págs. + fotografías.

Esta Memoria, editada por el Ayuntamiento de Irún, relativa al período que comprende desde el 12 de abril de 1936 hasta el final de 1945, y que ha redactado con gran minuciosidad el Secretario de la Corporación, D. Emilio Navas, es un exponente claro y detallado de la manera con que se ha desenvuelto la vida local de la ciudad, día por día, en todos sus aspectos, queriendo hacer patente con ello cómo la firme voluntad de unos cuantos vecinos, guiados por el trabajo y constancia de un Alcalde, han hecho resurgir un pueblo arrasado por las hordas marxistas en el tiempo en que dominaron la ciudad, salvada y reconquistada en pocos meses por las gloriosas tropas nacionales.

En el exiguo plazo de diez años escasos se convirtieron montones de ruinas y escombros en calles, paseos, plazas y viviendas, mostrando a los demás pueblos españoles la gigantesca obra realizada, a fin de que puedan imitar su innegable esfuerzo, con todo el sacrificio moral y material que ello supone, justificando, además,

que han sabido agradecer la ayuda que, generosamente, les fué prestada por el Jefe del Estado y su Gobierno al incluir a Irún en la Ley de adopción de localidades dañadas por la guerra de Liberación.

Para demostrar esta prestación y este resurgimiento del pueblo fronterizo ahí está el libro, con la constancia de todos los acuerdos municipales, relacionando las obras ejecutadas por el Estado, las realizadas por el Municipio, los empréstitos llevados a cabo, con magníficas fotografías que ilustran sus páginas y que dan perfecta idea de cómo la población de Irún, incendiada y deshecha, ha ido paso a paso, y día por día, resurgiendo de sus cenizas y volviendo a su ser, ampliada y rejuvenecida, con sus pavimentadas calles y avenidas, sus parques y jardines hermoseados y con sus modernos y suntuosos edificios que la embellecen, dándole aspecto de gran ciudad.

Esto es lo que pone de manifiesto la mencionada publicación, que termina con varios apéndices explicativos de la situación económica del Municipio en los años de lucha para su rehabilitación, y una relación detallada de los funcionarios municipales.

F. N.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA: *Seis años al servicio de Briviesca. 1946-1952.* Un folleto de 51 páginas, ilustrado con fotografías.

Destacamos en esta Sección la Memoria de la labor realizada en seis años por el Ayuntamiento de Briviesca, que, con profusión de datos, ha redactado su Secretario D. Justiniano Hidalgo, y lo hacemos con verdadero placer, para constancia de que este Municipio, ciudad histórica, hoy perfectamente urbanizada, se honra con tener una Corporación municipal cuyos miembros continúan la brillante actuación comenzada por sus antecesores, que en el año de 1940 consiguieron para el Ayuntamiento el preciado galardón del primer «Premio Calvo Sotelo», y en 1947 lograron que se concediese a su actual Alcalde, D. Marino López Linares, como Presidente y guía del Concejo, la Medalla del Trabajo, en premio a su gestión al frente de la Alcaldía, todo ello relacionado en este folleto, primorosamente editado, con texto claro y conciso, en el que se intercalan destacadas fotografías de los artísticos y valiosos retablos de sus antiguas Iglesias y Colegiatas, con otras en que se reflejan las importantes mejoras urbanas realizadas en distintos parajes de la pequeña ciudad.

La expresada Memoria está dividida en cuatro partes. Límitase la primera a describir las ca-

racterísticas, organización y servicios de la Entidad, con arreglo a la Circular de la Dirección de Administración Local de 21 de mayo de 1951; reseña la segunda las principales actividades corporativas, y las otras dos se refieren a datos estadísticos y proyectos.

Concretándonos a la segunda parte, en la que se refleja la actividad municipal, hemos de anotar el empeño continuado del Ayuntamiento en conseguir mayor dotación de agua potable para el abastecimiento de la población, la construcción de varios grupos de viviendas protegidas para la clase modesta—algunos ya terminados y otros en trámite de ejecución—, la edificación de otras doce casas para los Maestros, las obras de conservación de los pavimentos de las calles y el asfaltado y adoquinado de las calzadas y aceras; la construcción por el Estado del nuevo

cuartel de la Guardia civil, con aportación municipal; la demolición de la vieja cárcel para abrir en su solar una nueva calle desde la Plaza Mayor al Mercado de Ganados; la construcción de este mismo Mercado de nueva planta, del que ya están terminados tres pabellones; los proyectos de plaza de toros y campo de deportes, el concurso abierto para compra de material para los Servicios de Incendios, la creación e instalación de una Biblioteca municipal, adquisición de terrenos para construcción de un silo de trigo y otras mejoras de menor importancia, todo lo cual prueba el esfuerzo y la brillante actuación de un Ayuntamiento que rige un Municipio cuya población no alcanza la cifra de 4.000 habitantes de derecho, con un Presupuesto ordinario que no llega al millón de pesetas.

F. N. •

REVISTA DE REVISTAS

ESPAÑA:

REVISTAS DE REGIMEN LOCAL

Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Madrid.

Mayo 1953.

Núm. 101

El anteproyecto de Reglamento del Montepío de Administración Local y el organismo encargado de su gestión y administración, por *Manuel Baldasano*.
El Reglamento de Haciendas locales, por *N. Rodríguez Moro*.

Junio 1953.

Núm. 102

La doctrina de la urgencia en la Administración local, por *Manuel F. Clavero*.—Maura y la Administración local española, por *Juan Luis de Simón Tobalina*.

Certamen

Madrid.

15 junio 1953.

Núm. 35.

Teoría y práctica de las Haciendas locales.—En torno a los Reglamentos.

30 junio 1953.

Núm. 36.

En torno a los Reglamentos.—Las guarderías infantiles y los Municipios, por *P. S.*

15 julio 1953.

Núm. 37.

El Alcalde de Baeza y las Haciendas locales.— Fórmulas económicas, por *Francisco Solís*.

30 julio 1953.

Núm. 38.

La reforma de las Haciendas locales.— En torno a los Reglamentos.

15 agosto 1953.

Núm. 39.

Las vacantes en los Cuerpos Nacionales.—En torno a los Reglamentos.

Ciudad y Aldea

Valencia.

Abril 1953.

Núm. 5.

Ayuntamientos y Hermandades.—La casa del médico.—Repoblación forestal, por *Samuel Rubio*.—Un minúsculo presupuesto estatal: el de Andorra, por *Luis Marqués Carbó*.

Mayo 1953.

Núm. 6.

Política y Administración.—IV Congreso Interamericano de Municipios celebrado en Montevideo.— De la carta orgánica o política, por *Luis Negro*.

El Consultor de los Ayuntamientos

Madrid.

20 junio 1953.

Núm. 17.

Haciendas locales: Urgente revisión.— El Congreso de Montevideo.

30 junio 1953.	Núm. 18.	21 julio 1953.	Núm. 2.520.
Haciendas locales: Urgente revisión.— Preceptos sobre incendios.		El nombramiento de facultativos en los Ayuntamientos navarros.	
10 julio 1953.	Núm. 19.	28 julio 1953.	Núm. 2.521.
Cementerios: Su ordenación legal.—Uso gratuito de aguas minero-medicinales. Periodos de veda.		Pinceladas históricas sobre el régimen administrativo de Navarra.	
20 julio 1953.	Núm. 20.	6 agosto 1953.	Núm. 2.522.
Cementerios: Su ordenación legal.— Aprovechamiento de montes. — Los quinquenos en Navarra. — Calvo So- telo.		Preliminares del alistamiento próximo.	
30 julio 1953.	Núm. 21.	14 agosto 1953.	Núm. 2.523.
Cementerios: Su ordenación legal.—Tra- mitación de ordenanzas. — Suspensión de exhumaciones.—Haciendas locales: Urgente revisión.		Grados de parentesco a efectos de vo- taciones.	
10 agosto 1953.	Núm. 22.	21 agosto 1953.	Núm. 2.524.
Cementerios: Su ordenación legal.— Contratos municipales: El nuevo Re- glamento.		El libro de actas y el sello del Ayunta- miento.	
20 agosto 1953.	Núm. 23.	28 agosto 1953.	Núm. 2.525.
Cementerios: Su ordenación legal.— Contratos municipales: El nuevo Re- glamento.		Las carreteras en Navarra y los viajes hace un siglo.	
30 agosto 1953.	Núm. 24.		
Cementerios: Su ordenación legal.— Presupuesto de 1954.—Contratos mu- nicipales: El nuevo Reglamento.			

El Secretariado Navarro

Pamplona.

28 junio 1953. Núm. 2.517.

Derecho de rectificación en la prensa pe-
riódica.

6 julio 1953. Núm. 2.518.

La Comisión Permanente en la nueva le-
gislación.

Informaciones Mu- nicipales

Barcelona.

Julio 1953. Núm. 81.

Andanzas de un municipalista por tie-
rras de España, por *Luis Marqués*.—
Categorías y denominaciones burocrá-
ticas. — Contribución por aprovecha-
mientos de montes municipales.—Va-
caciones de los funcionarios. — Juris-
prudencia.

La Administración Práctica

Barcelona.

Julio 1953 Núm. 7.

Arbitrios de plusvalía y solares. — Pró-
fugos residentes en el extranjero.—
En torno al Servicio de Inspección y
Asesoramiento.

Agosto 1953.

Núm. 8.

Las indemnizaciones por casa-habitación.—Normas para la enajenación de bienes municipales.

Municipalidad

Madrid.

Julio 1953.

Núm. 7.

Cooperaciones legales entre el Estado y las Corporaciones locales.—Perfeccionamiento de la Tabla de Valoración.— Los derechos pasivos y el Montepío de Administración local.—Función ética de los entes locales, por *J. M. Casanova*.—La reorganización de los Colegios Oficiales de los Cuerpos Nacionales, por *Alberto Gallego y Burín*.

Agosto 1953.

Núm. 8.

Diferencias esenciales de la municipalización entre la Ley de Régimen local de 1950 y la Ley Municipal de 1955.— Haciendas locales.—Defensa del Municipio, por *Humberto Muñoz*.—La Policía municipal, por *G. B.*—Función ética de los entes locales, por *J. M. Casanova*.

Nuestro Colegio

Cáceres.

Julio 1953.

Núm. 1.

Las Juntas de Partido y su razón de ser, por *A. R. Muro*.

Policía Municipal

Madrid.

Junio 1953.

Núm. 65.

Esperanzas cifradas en el Reglamento técnico de la Policía Municipal.—Noticias de nuestro Reglamento, por *J. M. de Unibaso*.—La seguridad del empleo en relación con la eficacia del servicio, por *Alberto Gallego y Burín*.—Un nuevo sistema de señalamiento del tráfico se ensaya en Barcelona.

Revista Moderna de Administración Local

Barcelona.

Julio 1953.

Núm. 507.

Las exenciones tributarias con relación a la obligación general de contribuir, por *F. Sans Buigas*.

Agosto 1953.

Núm. 508.

Acotaciones a la Ley de Régimen local. Disposiciones generales, por *I. Subirachs Ricart*.—Interpretación jurisprudencial de las leyes locales.

REVISTAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS LOCALES

Archivo Hispalense

Sevilla.

Marzo-junio 1953.

Núms. 58-59.

Los castillos del Reino de Sevilla, por *F. Collantes de Terán*.—Gonzalo Argote de Molina, historiador y bibliófilo, por *C. López Martínez*.—Moderato de Gades, por *Maria Josefa Cordeiro Ovejero*.

Archivos Leoneses

León.

Enero-junio 1953.

Núm. 13.

El artesanado de La Bañeza, por *Nicolás Benavides*.—Un jurista astorgano del siglo xvii, por *J. F. Ogando*.—¿Entró el Rey Don Pelayo en León?, por *José González*.

Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Lugo

Lugo.

Enero-junio 1952.

Núms. 37-38.

Una impresión del viaje de los Reyes Católicos a Galicia, por *Antonio Fra-*

guas. — Documentos de Meilán, por *A. García Conde*. — Artesonado de la Iglesia de San Francisco de Lugo, por *M. Pérez Prieto*. — La antigua sede episcopal de Britonia, por *Francisco Reigosa*. — Interesante manuscrito sobre la fábrica de Sagardelos, por *Juan Naya*. — Iglesias románicas de la provincia de Lugo, por *F. Vázquez Saco*. La familia de Pastor Diaz, por *Juan Donapetry*. — De iconografía lucense, por *Narciso Peinado*. — La jurisdicción de la Puebla de Brollón en la segunda mitad del siglo XVIII, por *Antonio Gil*.

Paisaje

Jaeén.

Mayo-julio 1953.

Núm. 85.

La sociedad española en la España imperial, por *José de la Vega Gutiérrez*. La Caballada, por *Castillo de Lucas*. — Cien caballeros de Arjona, por *F. Izquierdo*. — Folklore galduriense, por *J. Antonio del R. E.*

Pirineos

Enero-marzo 1952.

Núm. 23.

Apuntes históricos sobre el Municipio de Canfranc, por *Manuel Lucas Alvarez*. Notas de léxico alto aragonés, por *P. González Gasmán*.

Revista de Estudios Extremeños

Badajoz.

Julio-diciembre 1951.

Núms. 3-4.

La tierra en Badajoz desde 1230 a 1500, por *E. Rodríguez Amaya*. — El capitán Diego de Cáceres Ovando, paladín extremeño de los Reyes Católicos, por *M. Muñoz de San Pedro*. — El Monasterio de Guadalupe y las Escribanías de Trujillo y su tierra durante el reinado de los Reyes Católicos, por *Fr. A. Barrado*.

San Jorge

Barcelona.

Julio 1953.

Núm. 11.

Barcelona a través de la literatura, por *Guillermo Diaz-Plaja*. — Leyendas de San Jorge, por *Juan Amades*. — Ampurias: Las excavaciones como tarea hacia el futuro, por *Martín Almagro*. — Igualada y su futuro urbano, por *Manuel Baldrich*. — El Centro de Funcionarios de la Diputación, por *Tomás Hernández*.

Teruel

Teruel.

Enero-junio 1953.

Núm. 9.

La reconquista y población de Alcañiz, por *Antonio Ubieto*. — Las puertas de la muralla de Teruel, por *A. López Polo*. — Iniciación a la historiografía turolense, por *Jaime Caruana*.

REVISTAS JURIDICAS Y POLITICAS

Anuario de Derecho Civil

Madrid.

Enero-marzo 1953 T. VI, fasc. I.

El proceso de responsabilidad de los funcionarios administrativos, por *Aurelio Guaita*.

Abril-junio 1953. T. VI, fasc. II.

Sobre la esencia de la posesión como concepto jurídico, por *José L. Estévez*.

Información Jurídica

Madrid.

Mayo 1953 Núm. 120.

Alemania: Ley sobre la Fiscalía de la República democrática alemana. — Rumania: Nueva Constitución de la República popular.

Junio 1953.

Núm. 121.

Bélgica: Reforma de la Administración.
Eritrea: A propósito de la Constitución.—Israel: Nueva división administrativa.—Italia: El Tribunal Constitucional.—Yugoslavia: Ley Constitucional.

Julio-agosto-1953.

Núms. 122-123.

Alemania: Código Civil.—Italia: Código Civil.

Pretor

Madrid.

Junio 1953

Núm. 10.

Nacionalidad del hijo de padres con diversas nacionalidades, por *Antonio M. Luna García*.

Revista Crítica de Derecho Inmobiliario

Madrid.

Junio 1953.

Núm. 301.

La Ley de Concentración Parcelaria, por *Pedro S. Requena*. — Temas de precripción, por *Alfredo Resa*.

Revista de Administración Pública

Madrid.

Enero-abril 1953.

Núm. 10.

La Administración y la Política, por *S. Royo-Villanova*. — Ensayo de una teoría de la urgencia en el Derecho administrativo, por *M. F. Clavero*. — El servicio público de los transportes urbanos, por *E. García de Enterría*. — La acumulación de pretensiones en el proceso administrativo, por *J. González Pérez*.

Revista de Derecho Mercantil

Madrid.

Marzo-abril 1953.

Núm. 44.

La empresa bancaria y su organización en España, por *A. Navarrete*. — Naturaleza económica y jurídica de la operación de conversión de obligaciones en acciones, por *A. Velasco Alonso*.

Mayo-junio 1953.

Núm. 45.

En torno a las reformas de estructura de la empresa alemana, por *B. Herrero*. — Dos problemas de Derecho internacional marítimo, por *L. Echevarría*.

Revista de Derecho Procesal

Madrid.

Abril-junio 1953.

Núm. 2.

La necesidad propia como causa de resolución del contrato de arrendamiento, por *F. Rodríguez Solano*. — Matrimonio de españoles en el extranjero, por *F. R. Valcarce*. — Un aspecto procesal de las obligaciones alternativas, por *L. Ceres*.

Revista General de Derecho

Valencia.

Marzo 1953.

Núm. 102

Las funciones técnicas de asistencia, asesoramiento e intervención de la nueva Ley de Régimen local y disposiciones reglamentarias, por *J. Alcázar Olalla*.

Abril-mayo 1953.

Núms. 103-104

Algo sobre lo contencioso-administrativo municipal, por *Cirilo Martín-Retortillo*.

Junio 1953.

Núm. 105.

Dictámenes sobre problemas procesales, por *V. Fairén*. — Un supuesto intere-

sante del artículo 811 del C. C., por
A. Fernández Serrano.

Revista Jurídica de Cataluña

Barcelona.

Julio-agosto 1953. Núm. 4.

En torno a la llamada condición resolutoria tácita, por *J. J. Pintó*.—El arrendamiento urbano de temporada, por *S. Eurás*. — Pactos sucesorios, por *F. J. Gas*.

Revista Legislativa y Jurisprudencial

La Coruña.

Enero-febrero 1953. Núm. 85.

El derecho de tanteo y los derechos de los trabajadores de la empresa instalada en el local de negocio, por *M. Barreras Pereira*.

REVISTAS DE HACIENDA Y ECONOMIA

Impuestos de la Hacienda Pública

Madrid.

Junio 1953. Núm. 121

Los fondos de ayuda en el sistema belga de Haciendas locales, por *Antonio Saura Pacheco*.

Julio-agosto 1953. Núms. 122-123.

Planificación y cooperación provincial, por *Antonio Saura Pacheco*.

Moneda y Crédito

Madrid.

Septiembre 1952. Núm. 42.

El comportamiento del contribuyente, por *Henry Laufenburger*.

Recaudación y Apremios

Madrid.

Mayo 1953. Núm. 64.

Nuevas aportaciones en pro de una urgente reforma de las Haciendas rurales, por *Manuel Segura*.

Junio-julio 1953. Núms. 65-66.

Nuevas aportaciones en pro de una urgente reforma de las Haciendas rurales, por *Manuel Segura*.

Agosto 1953. Núm. 67.

Comunicaciones de España en el Congreso de Municipios de Montevideo, por *Manuel Segura*.

Revista de Derecho finan- ciero y de Hacienda Pública

Madrid.

Marzo 1953. Núm. 9.

La ordenación de la contratación administrativa, por *J. Gutiérrez del Alamo*.

El objeto principal de esta aportación es el de dar a conocer la nueva regulación, trascendencia y aplicación de la Ley de 20 de diciembre de 1952, que pone en vigor el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad, comenzando, en primer término, por referenciar los antecedentes legales sobre esta materia y después a tratar el problema de la delimitación del concepto técnico de contrato administrativo dentro de la teoría general de las obligaciones y contratos.

Aborda, al tratar del concepto técnico del contrato administrativo, el problema de la personalidad de la Administración desde un punto de vista doctrinal, así como el doble aspecto de aquella, señalando, valiéndose de la doctrina y jurisprudencia, las notas características de los contratos civiles y administrativos.

Se refiere después el autor a la Ley de 20 de diciembre de 1952 e indica que, aunque se han remozado sus preceptos y establece una mejor sistemática, estas novedades no han alterado fundamentalmente sus preceptos.

En el análisis que hace de la ley mencionada, se mantiene—dice—como sistema de contratación la subasta pública y los pliegos cerrados como procedimiento normal, así como las circunstancias y expresiones que han de figurar en los anuncios, modelo de proposiciones, etc. En determinados casos, agrega, se utiliza el sistema de concurso, pero como medida excepcional y manifiesta que en el nuevo articulado se ha perfilado el concepto y naturaleza del concurso, a excepción del sistema precedente.

Como novedades del nuevo texto destaca los contratos referentes a anteproyectos de obras o servicios que hayan de servir de base en su día para realizarlos, cuyo concurso puede autorizarse por Orden ministerial. Señala igualmente otras características de esta Ley y se refiere más tarde al alcance y criterio que marcan los artículos 57 al 58 bis y 60 al 66, de carácter procesal, estos últimos, del que destaca el interés del artículo 64.

Termina el autor indicando que son muy de estimar las directrices incorporadas a la Ley a que nos referimos, porque se vigoriza el sistema de contratación administrativa, saliéndose de la inseguridad en que se ha vivido en estos últimos años en esta materia para pasar a una normalidad muy deseable.

S. S. N.

Junio 1953.

Núm. 10.

Trascendencia de la nueva Ley de Sociedades Anónimas en orden a los impuestos de Utilidades, Derechos reales y Timbre, por *H. y P. Salvador Bullón*.—Repercusión de la Ley de Sociedades Anónimas en el impuesto sobre emisión y negociación de valores mobiliarios, por *A. Velasco Alonso*.—La prórroga de las Sociedades Anónimas y sus consecuencias fiscales, por *J. L. Bruna de Quixano*.

Revista de Legislación de Hacienda

Madrid.

Junio 1953.

Núm. 115.

Las cuentas corrientes y sus presuntos intereses en la Tarifa II de Utilidades, por *J. López Nieves*.

Julio 1953.

Núm. 116.

Distinción entre errores de hecho y cuestiones de derecho, por *J. López Nieves*.—Realización de la Justicia en el proceso económico-administrativo, por *F. Martínez Orozco*.

REVISTAS DE TRABAJO Y SOCIOLOGIA

Fomento Social

Madrid.

Julio-septiembre 1953.

Núm. 81.

Legitimidad de la acción sindical sobre los salarios, por *Martín Brugarola*.—Los problemas sociales del campo andaluz, por *A. González Vega*.

Revista de Estudios Agro-Sociales

Madrid.

Octubre-diciembre 1952.

Núm. 1.

Consideraciones sobre una posible reforma de la legislación de montes, por Fernando Garrido Falla y Enrique Serrano Guirado.

Partiendo de una realidad, cual es la multiplicidad de disposiciones relativas a los montes, pluralidad que responde más bien a una acumulación de normas que a las consecuencias de un criterio orgánico, los autores, además de recordar que sobre esta materia hay disposiciones aplicables desde 1863, su contenido varía desde un régimen de libertad a un sistema de severa intervención, y desde unas tímidas medidas para detener los efectos de la desamortización—en cuanto a' patrimonio de las entidades públicas se refiere—hasta un intento positivo de acrecentar los patrimonios forestales públicos.

Los Sres. Garrido y Serrano, conocedores del problema y después de un detenido examen de la legislación en vigor, propugnan por una posible reforma de la legislación de montes, señalando las materias que en la nueva estructura de-

bieran tenerse en cuenta para evitar las contradicciones hasta ahora existentes en el régimen en vigor, a la vez que la nueva Ley debiera comprender en su reglamentación la totalidad de la materia relativa a la propiedad forestal, es decir, los preceptos del régimen de los montes de entidades públicas, como las limitaciones de todo orden que deban pasar sobre la propiedad de particulares.

A los efectos indicados y en cuanto al régimen jurídico se refiere, por lo que respecta a los montes de entidades públicas, indican que la Ley debería evitar hacer de esta cuestión un presupuesto formal, adoptando el sistema de tratar una a una las cuestiones implicadas en la problemática de todo régimen jurídico dominical, resolviéndolas de acuerdo con la finalidad de los bienes y la experiencia histórica política de la materia. Para ello y como notas características, deben tenerse en cuenta, cuanto se relaciona con la cuestión de la imprescriptibilidad, la inalienabilidad e inembargabilidad.

Estudian después lo referente a los montes de particulares y cuanto a los mismos comprendan, debe figurar como un capítulo más de la ordenación total que los autores proyectan.

No olvidan los Sres. Garrido y Serrano otros interesantes problemas, cuales son los referentes a deslindes, servidumbres y permutas, exponiendo sus puntos de vista con respecto a la posible reforma de la legislación de montes, para tratar más tarde de los Aprovechamientos y la repoblación forestal, indicando los criterios que, con referencia a la última, son aconsejables.

Finalmente y con respecto a la legislación penal de montes, no sólo señalan los criterios básicos en que aquélla se inspira, sino que plantean problemas cuya solución puede aminorarse, a la vez que exponen los dos puntos que sobre esta materia deben tenerse en cuenta.

S. S. N.

Revista de Trabajo

Madrid.

Mayo 1953.

Núm. 5.

La empresa como aspecto de la reforma social, por *J. M. Rianza*.—Precisiones sobre la Seguridad Social, por *J. E.*

Blanco y M. Loroña.—Los aspectos psicológicos de la Seguridad Social, por *Reinhold Melas*.

Junio 1953.

Núm. 6.

Necesaria coordinación entre la política económica y la Seguridad Social, por *F. Domínguez*.

REVISTAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arte y Hogar

Madrid.

Julio 1953.

Núm. 97.

El Palomar.—La moda en la pintura alfonsina. — «El Globo» correo de las artes.

Entre otros artículos, publica «Arte y Hogar» unas fotografías y comentarios del hogar del Embajador Cárdenas «El Palomar», como ejemplo de armonía que puede lograrse, no obstante la presencia de objetos procedentes de lejanas latitudes. El Marqués de Lozoya, en un artículo ilustrado con bellas fotografías, hace comentarios a la moda en la época de Isabel II, según se desprende de la iconografía de entonces. Por último, el acostumbrado suplemento de «El Globo», da noticias y comentarios de las exposiciones de pintura, libros publicados y de los conciertos y novedades musicales.

Agosto 1953.

Núm. 98.

Casa en los alrededores de Madrid.—Piscinas y escaleras de jardín.—La moda de la pintura alfonsina.

La residencia en la Ciudad Puerta de Hierro, que publica este número de «Arte y Hogar», es un buen ejemplo de casa residencial de gusto moderno ambientada en una manera de hacer tradicional. La ordenación y disposición de los muebles de estilo, aparecen en las fotografías que ilustran este artículo perfectamente ambientadas en las distintas estancias, dando al conjunto una atmósfera sedante y grata, tan alejada del concepto severo del museo, como del

intrascendente de una decoración efímeramente moderna.

El tema de la piscina particular aparece tratada en varias soluciones, destacando el valor decorativo que puede obtenerse de ellas. Asimismo se estudia el tema de escaleras ajardinadas dentro de soluciones tradicionales. Por último, el Marqués de Lozoya termina el estudio de la pintura alfonsina, iniciada en el número anterior.

Boletín de Información de la Dirección General de Arquitectura

Madrid.

2.º trimestre de 1953

Con motivo de la celebración en Granada de algunas de las Sesiones de Crítica de Arquitectura, en las que se estudió la Alhambra, se ha redactado el llamado «Manifiesto de la Alhambra», firmado por los arquitectos concurrentes y que se publica con formato especial como número del «Boletín de la Dirección General de Arquitectura».

En un momento de desorientación en el arte de construir, cuando el último rebrotar de una tendencia nacionalista parece vacilar ante el empuje de las tendencias internacionales, la Alhambra muestra un claro ejemplo de lo que debe hacerse y cómo hay una honda veta nacional ignorada que puede ser fuente segura de inspiración por cuanto tiene de arquitectura perfectamente actual.

Prescindiendo de la manera superficial y anecdótica con que se ha estado viendo la Alhambra, contemplándola a una nueva luz, cierta y profunda, el juego de volúmenes, la disposición de los espacios abiertos, el empleo de los materiales más adecuados y de manera más adecuada y la íntima relación entre el edificio logrado y su destino, constituyen una provechosa lección que se analiza y pone de relieve el Manifiesto que comentamos.

Entre las múltiples consecuencias deducidas, destacamos, por suponerlas de mayor interés para los lectores de esta Revista, las referentes a urbanismo:

1. Los organismos urbanos modernos no tienen por qué ser la obra de un solo arquitecto que imponga su criterio en forma absoluta, monótona y rígida,

a grandes volúmenes de edificación. Pueden y deben ser la obra combinada de diversos arquitectos, que consigan desarrollar sus ideas dentro de los criterios modernos sin que sus creaciones se estorben. Al contrario, deben armonizarse formando conjuntos de unidad general, pero de contenido vario y rico, mediante las formas adecuadas que hagan posible este resultado.

2. La compatibilidad de obras de criterios diferentes se logrará estableciendo diversos niveles de ordenación: solamente se trazarán ordenaciones urbanas de grandes dimensiones en los sectores representativos que especialmente lo requieran; en los sectores residenciales se aplicarán criterios de ordenación a escala menor, más en relación con el hombre. Se tratará, en consecuencia, de compartimentar un conjunto en unidades con posible fisonomía propia.

3. Delimitados los conjuntos por razones urbanísticas (líneas de tráfico, espacios verdes, zonas de diferente uso) se atenderá a conseguir una estructura que, satisfaciendo intenciones sociales determinadas, permita la disposición de ambientes con carácter propio, dentro de los cuales las edificaciones puedan tener, asimismo, personalidad. En cada caso habrán de definirse las condiciones que determinen el carácter de un ambiente y al cual habrán de adaptarse todas las edificaciones.

4. Las características que se señalan anteriormente dibujan la necesidad de preparar arquitectos especializados en los ambientes urbanos, capaces de definir su carácter y de llevarlos a la práctica en colaboración con los arquitectos realizadores de las obras. En consecuencia, sería conveniente estudiar la forma en que los arquitectos pudieran desempeñar esta función de creación de ambientes urbanos en contacto con los encargados del planeamiento general urbanístico de cada localidad.

Cortijos y Rascacielos

Madrid.

Junio 1953

Núms. 75 y 76.

Recoge este número especial, dedicado a la Gran Vía, la historia, vicisitudes y anécdotas de esta avenida madrileña, con dibujos y fotografías de sus más destacados edificios.

En artículos especiales estudia los dos edificios construidos por la Inmobiliaria Metropolitana: el correspondiente al nuevo «Hotel Menfis», el actualmente en construcción en el núm. 72 y un proyecto de garaje subterráneo para resolver el problema de aparcamiento de coches.

Gran Madrid

Madrid

Junio 1953.

Núm. 21.

Plan de Ordenación del Barrio de la Estrella.—Nuevas mejoras en el abastecimiento de aguas a Madrid.—El problema del subsuelo madrileño.—Dictamen de la Comisión Técnica para la mejora y conservación de las instalaciones del subsuelo.

Según costumbre de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, se publica en este número de su Boletín, la ordenación parcial de un sector de la Ciudad, esta vez la del barrio comprendido entre la Avenida del Doctor Esquerdo, la Vía Abroñigal y el nuevo acceso a la carretera de Valencia. Del plan de Ordenación de este barrio llamado de la Estrella, se publica, además del plano de alineaciones y rasantes, el plano de zonificación, las ordenanzas de edificación y fotografías de la maqueta que dan idea de lo que será en el futuro esta zona urbana.

El Ingeniero de Caminos Sr. González de Agustina, describe en un interesante artículo las nuevas obras que ha realizado el Canal de Isabel II para el inmediato mejoramiento de la distribución de aguas a Madrid; las obras ya inauguradas son: la unión entre depósitos, segundo depósito elevado, arterias de Vallehermoso y Ferraz y ampliación de la arteria de San Bernardo. Con estas obras se amplía el caudal medio de consumo a 4,60 metros cúbicos por segundo, o sea, la totalidad del caudal regulable del río Lozoya en un régimen hidráulico como el de los años 1948-49. Ello hace ver también la necesidad de nuevos aprovechamientos hidráulicos para un futuro inmediato.

El artículo de D. José Paz Maroto sobre el problema del subsuelo madrile-

ño, publicado juntamente con el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por Decreto de 22 de noviembre último para informar sobre este tema, permiten formar una idea clara del actual estado de este problema. Estudia el Sr. Paz Maroto las causas de los frecuentes hundimientos en la vía pública, por fugas de agua en terreno arenoso y pérdida de la resistencia de firme al destruir las calas el monolitismo de la capa de hormigón. El aumento de densidad de tráfico y la multiplicidad de servicios establecidos en el subsuelo agravan cada vez el problema. Como única solución de este estado de cosas, propone un plan de construcción de galerías de servicios y dar al Ayuntamiento una autoridad efectiva sobre las compañías propietarias de las diversas redes de distribución, estudiando una fórmula económica que coordine los intereses municipales con el de las distintas empresas y aprovechando la necesidad de levantar el pavimento de una calle para establecer la correspondiente galería de servicios. Aumenta el interés de este artículo el estudio de la solución adoptada en otros países y la publicación de las contestaciones que a la encuesta realizada por el Ayuntamiento dieron las empresas interesadas en este asunto y las opiniones técnicas consultadas.

El dictamen de la Comisión Técnica recoge las siguientes propuestas: a) posibilidad de prevenir los riesgos de hundimientos por reconocimientos; b) redacción de un plan general de galerías de servicios; c) normas para la situación de las diversas galerías; d) diferentes tipos de galerías en relación con la importancia de los servicios; e) cálculo de costo y programa de obras e instalaciones; f) coeficientes de aportación; g) coeficientes de aportación en caso de renovación de los actuales pavimentos; h) solución al problema económico-financiero; i) vigilancia de las instalaciones; j) canon de conservación.

El dictamen se resume en el sentido de proponer un plan a realizar en diez años, de construcción de 92.270 metros de galerías visitables y 50.000 metros de canales de servicio, y estudiar la fórmula económica con aportación por el Estado del 50 por 100 del importe de las obras.

Revista Nacional de Arquitectura

Madrid.

Junio 1953.

Núm. 138.

Proyecto de Universidad Laboral en Córdoba, por *Miguel de los Santos, Francisco Robles, Daniel Sánchez Puch y Fernando Cavestany*.—Tánger, zona internacional, por *Astís Viladevall y Alfonso Sierra*.—Casa de renta en el Paseo del Pintor Rosales, por *José María Garma*.—Residencia veraniega en Bellver de Cerdeña (Lérida), por *José M. Sostres*.—Edificio de viviendas en Madrid, por *Mariano Benlliure y Luis Casanova*.—Cine Fémina, en Barcelona, por *Antonio de Moragas Gallissá*.—Oficinas para una Compañía de Seguros en Los Angeles, por *Richard J. Neutra*.—Una obra de Narciso Tomé. —Dibujos de París, por *Joaquín Vaquero Turcios*.—El Concurso Internacional de Londres, por *Jorge de Oteiza*.

En este sumario destaca por su interés el estudio de la Universidad Laboral, por ser este concepto completamente nuevo. El análisis de la misma se realiza a través de los siguientes capítulos: Emplazamiento; Concepto de la Universidad Laboral; Clasificación de los alumnos; Influencia de la disposición general en la formación del alumno; Aprovechamiento de la explotación de la finca; Posibilidades de una futura ampliación y superficies edificadas. Unos gráficos sobre la ordenación y enlaces de los diversos edificios o secciones y los planos de conjunto aclaran suficientemente las necesidades que debe satisfacer una Universidad Laboral.

El tema de Tánger, tratado por dos arquitectos que llevan trabajando varios años en la ciudad, aparece desarrollado con una amplitud que se sale del ámbito técnico. La previa exposición de las características históricas, políticas, económicas y geográficas para una mejor comprensión de los problemas urbanísticos, dan a este artículo un especial interés.

Julio 1953.

Núm. 139.

Instituto Laboral de Daimiel. Sesiones de crítica de Arquitectura dedicadas a Antonio Gaudí.

Así como en el número anterior se dedicó un amplio espacio al proyecto de Universidad Laboral, en éste se publica con todo detalle el Instituto Laboral de Daimiel, ya realizado, que es un buen ejemplo de arquitectura moderna dentro de las mejores esencias populares. El interés que ofrece la novedad del tema se incrementa por tratarse de una obra obligada, a la que se ha llegado tras numerosos estudios y soluciones, como indica su autor en el artículo que comentamos. La minuciosidad con que han sido estudiadas las necesidades de un Instituto laboral permite apreciar el acierto de la planta del edificio, realizado el cual, en otros casos, podrá tener distinto aspecto externo por empleo de los materiales y las formas estructurales correspondientes y adecuadas a la región, pero que como fruto de las mismas necesidades cristalizará en análoga planta tipo. Como ejemplo publica su autor la planta del Instituto Laboral de Hellín.

Las sesiones de crítica de Arquitectura celebradas en Barcelona se dedicaron en homenaje a Gaudí y al estudio del problema que crea el inconcluso templo de la Sagrada Familia.

La reseña de estas sesiones, ilustrada con fotografías de las principales obras de tan genial arquitecto, constituye un completo estudio del mismo, tanto por la calidad de los que en estas sesiones intervinieron, como por la profundidad y conocimiento con que fueron tratados los diversos temas.

OTRAS REVISTAS

Anales de la Universidad de Murcia

1952-53.

Núm. 1.

Dante Alighieri y el «imperio mundi»,
por *A. Truyol Serra*.

Arbor

Madrid.

Junio 1953.

Núm. 90.

Política y economía españolas en la época de los Austrias, por *V. Vázquez de Prada*.—España y Cerdeña, por *M. L. Wagner*.

Julio-agosto 1953.

Núms. 91-92.

La Iglesia en la vida pública española desde 1936, por *R. Calvo Serer*.—El doble significado de lo social, por *Rafael Gamba*.

Revue du Droit Public et de la Science Politique en France et a L'Etranger

París (Francia).

Enero-marzo 1953.

Núm 1.

La incompetencia «ratione temporis». Estudio sobre la aplicación de los actos administrativos en el tiempo, por *J. M. Auby*.—Nueva concepción de la estructura y de la protección del dominio público, por *Edouard Bornecque Winandy*.

L'Amministrazione Locale

Roma (Italia).

Dicbre. 1952.

Año XXXII, núm. 12.

La responsabilidad de los administradores, de los empleados y de quienes manejan fondos públicos, por *Francesco Paolo Gargiulo*.—Reforma de la Administración; la descentralización, por *G. Battista Boeri*.—Contabilidad municipal; el fondo para gastos imprevistos, por *Pasquale Arcella*.—La historia y los archivos municipales, centros de una cultura «democrática», por *Armando Lodolini*.—Concurso de monografías originales inéditas sobre temas jurídico-administrativos.—A propósito de la denuncia fiscal que los empleados públicos han de presentar en las oficinas correspondientes, por *Raffaele Citarelli*.—En pro de la mejora de los haberes activos y pasivos del personal de la entidades locales; y por el arreglo de las Haciendas municipales.—Los problemas de vialidad y circulación. — Jurisprudencia. — Legislación. Normas e instrucciones.

EXTRANJERO:

Boletim da Faculdade de Direito

Coimbra (Portugal).

1952.

Mística y racionalismo en Portugal, por *L. Cabral de Moncada*.—Esbozo de una historia de la Facultad de Derecho, por *Paulo Merêa*.—El fideicomiso en las donaciones intervivos, por *Alvino Lima*.

Revista Municipal

Lisboa (Portugal).

Octubre-diciembre 1952.

Núm. 55.

Lisboa de otros tiempos. Lisboa de hoy, por *Mario Xavier de Brito*.—Antología de Lisboa, por *Fidelino de Figueiredo*.

Enero-marzo 1953.

Núm. 56.

Los cafés de la Lisboa romántica, por *Ferreira de Andrade*.—Lisboa de otros tiempos. Lisboa de hoy, por *Mario Xavier de Brito*.—La sinagoga de Alfama, por *Samuel Schwars*.—Antología de Lisboa, por *Arlindo de Sousa*.

Nuova Rassegna di Legislazione, Dottrina e Giurisprudenza

Florenzia (Italia).

1 febrero 1953

Año IX, núm. 3.

El recurso jerárquico en la Administración democrática, por *Giovanni de Genaro*.—Los controles sobre los actos

de las Entidades locales, por *Alberto Allegri*.—La ejecución, en vía administrativa, de las decisiones del Consejo de Estado y de la Junta provincial administrativa, por *Amilcare De Taranto*.—Atribuciones de las Prefecturas en los asuntos de culto, por *Giorgio Flagiello*.—Alcaldes, Juntas, Consejos.—Problemas de legislación regional.—Técnica administrativa y funcionamiento de los servicios municipales y provinciales.—Vida de los Municipios y de sus asociaciones.—Problemas electorales.

16 febrero 1953. Año IX, núm. 4.

La autonomía local y el Secretario municipal vistos por un jurista, un alcalde y un secretario.—Notas sobre los actos administrativos de órganos no administrativos; en particular los emanados de la Asamblea regional de Sicilia, por *Onorato Sepe*.—El proyecto de reforma de la Ley municipal y provincial italiana.

Por la importancia del proyecto de nueva Ley municipal y provincial de Italia, el comentario se inserta en otro lugar de este número.

Municipal Review

Londres (Gran Bretaña).

Junio 1953. Vol. 24, núm. 282.

1. Novcientos años de historia: los Cingue Ports.—2. La salud del niño de la escuela.—3. La Reina y el burgo. 4. Cincuenta años de la Mutualidad municipal.

La salud del niño de la escuela. (The health of the school child.)

Anteriormente las medidas tomadas para el cuidado de los niños se hacían solamente por motivos emotivos, siendo secundarias las consideraciones económicas. En la actualidad no sólo nos guía la cuestión emotiva, sino también el aspecto económico. La economía no dice que nos ocupemos no sólo del niño normal, sino que prestemos atención al niño que podemos llamar marginal. El niño atrasado mental o con defectos físicos puede a veces prestar su contribu-

ción después de un tratamiento adecuado. En 1951 murieron de cáncer 207 niños y de difteria 16, mientras que 851 murieron violentamente.

Revista de Direito Administrativo

Río de Janeiro (Brasil).

Enero-marzo 1953. Núm. 31.

Las atribuciones constitucionales del poder ejecutivo, por *Carlos Medeiros*.—Servidumbres administrativas y expropiación, por *José Martins*.—Reorganización del ejecutivo en los Estados Unidos de América del Norte, por *Roger Pinto*.

Illinois Municipal Review

Springfield (Illinois, E. U. A.).
Abril 1953. Vol. XXXII, núm. 4.

1. Carta de un funcionario municipal al senador de su distrito.—2. Noticias del Ayuntamiento.—3. Edificios en estado ruinoso.—4. Construcción de carreteras por cuenta del Estado de Illinois.

Edificios en estado ruinoso. (Dangerous buildings.)

Cuando un edificio no tenga un aspecto presentable, el Ayuntamiento no puede obligar a su propietario que lo pinte o arregle. Pero cuando el edificio amenaza ruina o es perjudicial para la salud pública, entonces podrá el Ayuntamiento tomar las medidas para que cesen estas condiciones. Hará que el edificio se repare, y si no se consigue que el propietario lo haga, podrá actuar contra él.

The United States Municipal News

Washington (E. U. A.).

15 abril 1953. Vol. XX, núm. 8.

1. El aparcamiento en días alternos en varias calles de Nueva York produce economías al Servicio de Limpiezas.—

2. El discurso presidencial al Congreso.—3. ¿Qué le pasa al transporte en masa?—4. Nuevo Centro cívico en Washington.

El aparcamiento en días alternos en varias calles de Nueva York produce economía al Servicio de Limpiezas. (Parking ban cuts cost of City street cleaning.)

En algunas zonas de la ciudad de Nueva York se han fijado días alternos para que aparquen los coches en los lados de las calles. Esto ha reducido los gastos de limpieza y en sólo una zona el ahorro ha aumentado a 1,5 millones. Se prohíbe a los coches que aparquen en la parte norte de las calles de número y parte oeste de las avenidas, de ocho a trece, los lunes, miércoles y viernes, y en la parte sur de las mismas calles y parte este de las avenidas, los martes, jueves y sábados. En esta limpieza se utilizan procedimientos mecánicos y manuales.

1 mayo 1953. Vol. XX, núm. 9.

1. La Conferencia anual para 1953; Montreal 20-27 septiembre de 1953.—2. Los anuncios de los autocares enclavados en los lugares de aparcamiento.—3. Guerra contra las palomas.—4. Se propone la creación de una autoridad encargada de la edificación.—5. Cerebros mecánicos para los infractores de las ordenanzas sobre el aparcamiento.

Se propone la creación de una autoridad encargada de la edificación. (Building authority proposed.)

El Consejo Municipal de Indianápolis está estudiando la posibilidad de crear una autoridad encargada de la edificación. Esta autoridad se ocupará de la financiación, construcción, operación y arriendo a los departamentos del Estado dentro del Condado de tierras y edificios que puedan utilizarse para fines estatales.

Cittá di Milano

Milán (Italia).

Enero 1953. Núm. 1.

El Palacio Marino y su historia, por *Piero Bognetti*.—Las medidas de salvaguardia mientras se hallan pendien-

tes de aprobación los planes de ordenación, por *Domenico Rodella*.—Mayólicas del Milán del setecientos, por *Ferdinando Sacchi*.—En pro de un catálogo central de los fondos bibliográficos de los Municipios, por *Giuseppe Soldati*.—Actividades del Ayuntamiento en el mes de enero.—Publicaciones recibidas.—Subastas, contrataciones, adjudicaciones.—Proyectos de nuevas construcciones aprobados recientemente.—Bibliografía de la Biblioteca municipal.

Febrero 1953. Núm. 2.

La marcha de la Empresa Eléctrica Municipal de Milán; su 42 ejercicio, por *Roberto Tremelloni*.—La iluminación pública en Milán; resultados y perspectivas, por *Iginio Lucchi*.—El Municipio, administrador privado, por *Enrico Dal Mas*.—Actividades del Ayuntamiento en el mes de febrero.—Publicaciones recibidas.—Subastas, contrataciones, adjudicaciones.—Proyectos de nuevas construcciones recientemente aprobados.—Bibliografía de la Biblioteca municipal.—Boletín de estadística de los meses de enero y febrero.

REVISTAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Urbanística

Roma (Italia).

1953. Núm. 12.

Número monográfico dedicado al problema urbanístico de Florencia.

Monografía de la ciudad.—Historia de su desarrollo urbanístico.—De 1900 a 1950.—Las destrucciones y la reconstrucción.—La realización del plan.—El nuevo plan regulador.—La situación del plan general.—El desarrollo histórico y la experiencia actual: la periferia y los espacios sociales.

El objeto de este número de «Urbanística» queda claramente expresado por el arquitecto Giovanni Astengo en el prólogo: no sólo exponen el plan ordenador de Florencia, sino también justificarlo a través de su desenvolvimiento histórico. Las ideas expresadas en dicho prólogo las consideramos tan acertadas,

que creemos que ellas constituyen el mejor comentario al interés que tiene este número de «Urbanística», y por ello lo recogemos seguidamente.

Para poder exponer un plan que intervenga el crecimiento de la ciudad, es necesario no sólo describir la estructura de la misma, comentar lo hecho recientemente y exponer el plan de transformación, sino, sobre todo, contribuir a la solución del problema urbanístico con una total visión histórica, económica y social, ya que sólo a través de este conocimiento se puede llegar a formular normas acertadas. Estas normas y planes de intervención en el desenvolvimiento de la ciudad no pueden identificarse con una árida técnica de trazado de calles o zonas, por cuanto las calles, las plazas, los muros de los edificios y su emplazamiento, la «ciudad construída», en fin, no tiene significado si no la consideramos referida a la «ciudad viva», al fenómeno colectivo suma y resultante de las vidas individuales y a sus agrupaciones económicas, políticas, intelectuales y morales; una y otra se penetran y se condicionan de manera tal que la transformación de una supone inevitablemente una correlativa transformación de la otra.

El estudio de una ciudad no puede separar sus componentes y tratar la vida municipal independiente de la vida de cada ciudadano o proponer un plan de transformación urbana sin un programa de transformación social. Urbanismo y sociología son ciencias complementarias, y sólo a través de la historia de la colectividad y de sus instituciones puede comprenderse la historia de un trazado urbano.

El número de «Urbanística» que comentamos es un claro ejemplo de exposición de un plan de urbanismo dentro del concepto que expresan las anteriores líneas. Su interés, realmente extraordinario, se ve incrementado por la limpia y bella presentación de fotografías, planos y documentos relacionados con la ciudad de Florencia y su desarrollo urbano a través de los tiempos.

Otras publicaciones recibidas en la Biblioteca

- «Aragón», núm. 227.
- «Bibliografía hispánica», núms. 6 a 8.
- «Boletín: Censo y Estadística» (Montevideo), núms. 591 a 594.

- «Boletín de Estadística», núms. 102-103.
- «Boletín de Gerencia administrativa» (Puerto Rico), núms. 15 a 17.
- «Boletín de Información» (Ministerio de Justicia), núms. 234 a 240.
- «Boletín de Información» (Ayuntamiento de Carballino), núms. 6 y 7.
- «Boletín de Información Agrícola y Ganadera», núm. 2.
- «Boletín de Información documental», núm. 14.
- «Boletín de Información municipal» (La Puebla) núm. 3.
- «Boletín de Información municipal» (Betzanos), núm. 3.
- «Boletín de Información municipal» (Vall de Uxó), núm. 2.
- «Boletín de Información municipal» (Sevilla), núms. 9 a 15.
- «Boletín de Información municipal» (Gerona), núm. 2.
- «Boletín de la Academia Iberoamericana de Historia Postal», núm. 25.
- «Boletín de la Asociación de Empleados Municipales de Ceuta», núm. 25.
- «Boletín de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia», núm. 633.
- «Boletín de la Sociedad Española de Excursiones y de la Comisaría del Patrimonio Artístico Nacional», abril-septiembre 1951.
- «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», núms. 2.937 a 2.940.
- «Boletín del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles», número 106.
- «Boletín Informativo de la I Asamblea General del Instituto Nacional de Previsión», núms. 1 a 8.
- «Boletín Mensual Climatológico», enero, febrero y marzo de 1953.
- «Boletín municipal» (Coria del Rio), junio y julio de 1953.
- «Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos», números 29 a 34.
- «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», núms. 11, 12 y 1.
- «Boletín Oficial del Municipio de Burjassot», núm. 61.
- «Boletín Profesional e Industrial», números 13 a 16.
- «Bolletino statistico mensile» (Génova), núms. 3 y 5.
- «Bulletin analytique de Documentation», núms. 2 y 3.
- «Bygglitteratur», mayo-junio 1953.
- «C. N. S.», núms. 58 y 59.
- «Caza y Pesca», núms. 127 y 128.
- «Campo», núm. 137.

«Cuadernos hispanoamericanos», número 42.
«Economía», núms. 591 a 593.
«Economía mundial», núms. 656 a 662.
«El Exportador Español», núms. 79 y 80.
«España económica», núms. 2.865 a 2.871.
«Gaceta municipal de Barcelona», números 25 a 33.
«Gipúzcoa económica», núms. 127 y 128.
«ICA», núm. 92.
«Índice cultural español», núm. 91.
«Industria», núm. 129.
«Información comercial española», números 238 y 239.
«Insula», núms. 91 y 92.
«Investigación», núm. 303.

«Linares», núms. 25 y 26.
«Policía», núms. 137 y 138.
«Resumen estadístico», núm. 146.
«Revista de Información del I. N. I.», núm. 1.
«Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes», núms. 11 a 14.
«Revista española de Derecho Canónico», núm. 1.
«Revista española de Pedagogía», número 41.
«Revista General de Marina», junio, julio y agosto de 1953.
«Revista Iberoamericana de Seguridad Social», núm. 2.
«Ubeda», núm. 43.

Acaba de aparecer

PLANOS DE CIUDADES IBEROAMERICANAS Y FILIPINAS EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE INDIAS

I. Láminas.

II. Catálogo, ordenado por Julio González.

(PRÓLOGO DE FERNANDO CHUECA GOITIA Y LEOPOLDO TORRES BALBÁS)

Reproducción y estudio de los planos de ciudades de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla.

Preparado bajo la dirección del Seminario de Urbanismo del Instituto. Dos volúmenes en folio mayor, vol. I, con 340 láminas en papel couché, y vol. II, texto con 362 páginas.

Obra esmeradamente editada y que contiene la reproducción del gran acervo existente sobre la materia en el Archivo más característico. Servirá de base a un estudio urbanístico en preparación. La ingente obra de construcción de ciudades por España en el Nuevo Continente y en Filipinas no ha encontrado hasta ahora un exponente gráfico adecuado a la importancia de la empresa. Esta obra constituirá una revelación tan importante para la técnica como para el fervor nacional de los españoles.

Precio en holandesa: 600 pesetas.

PEDIDOS A LA SECCION DE PUBLICACIONES

DEL

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

J. GARCÍA MORATO, 7.—TELÉFONO 23-72-40

M A D R I D